



Resolución de Alcaldía

N° 149-2023-MPC-M/A

Macusani, 10 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43° de la misma norma, señala que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, es necesario designar al Abog. Bari Leoncio Huaman Condori, Gerente Municipal y al CPC Luciano Antezana Lucaña Jefe de la Oficina de Tesorería como nuevos TITULARES responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Carabaya y a los señores CPC Karina Flores Chávez Jefe de la Oficina General de Administración y al Sr. Fredy Wasenton Sacaca Pocco, Asistente de la Oficina Tecnologías de la Información como SUPLENTEs; así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente;

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la UE 301623 - **Municipalidad Provincial de Carabaya**.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR a partir de la fecha, el Reporte "ANEXO DE RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS", que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la UE 301623 - **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


Abg. Edmundo A. Cáceres Guerra
ALCALDE PROVINCIAL
DNI 01699241

C.c.
Alcaldía
Gerente Municipal
Of. Administración
Of. Tesorería
Responsables (U4)
Archivo